

Diarios de los que tomara uno el m^o, y entregara
el producido. Los otros dos adho Hospicio: 8^o
cuyo producido Resulta que la mitad del ingreso que
produce el trabajo de aquel niño en todo el tiempo de
su aprendizaje queda a beneficio de su m^o para
compensarle el trabajo y su enseñanza, y la otra
mitad a beneficio del Hospicio, para ayuda a su
alimento y vestido.

Examinado ya el niño para pasar a la
clase Oficial, cuidara el Hospicio a colocarlo, o en
la tienda misma de su m^o o en la de otro, para
que pague su respectivo jornal; de cuyo producido
percivira el Hospicio tres partes, y con la quarta
se le dara formando peculio baxo las mismas re-
glas que se establecieron para con los niños que apren-
dieren los Oficios de mano de Dho Hospicio; y exami-
nado el Oficial perfecto se le enajenara su vestido
y peculio y se pondra en libertad, para que se en-
tablezca y abra un taller, o se le entregara a su
Padre: Con cuyo medio conseguira la piedad que
los Padres a el Hospicio el crian unos Artífices y
vecinos bien instruidos, y utiles a el Estado, saliendo
a ejercer los Artes y Oficios: y una semilla de
buenos Padres y Familias bien educadas, y se les inspirara
a los Pobres la debida confianza, y amor adho Hospicio;
que es el punto a que todavía no se ha llegado (con
los otros métodos) y que tanto desea el Amoroso Celo
de S. A. por el bien de los Pobres, y beneficio de el es-
tado.

Ya como el publico necessita igualmente
de otras facultades que no estan sujetas al mecha-
nismo, ya por su direccion ya por su asistencia, para
dia o por un tiempo replicar a N. A. que con su poderosa
intervencion con los R. P. Prebados Diocesanos facultase